

# UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA

- JUNTA UNIVERSITARIA -

9 de marzo del 1982

## ACTA N<sup>o</sup> 342-82

**ASISTENTES:** Dr. Chester Zelaya, Rector  
Dr. Federico Vargas Peralta  
Ing. Walter Sagot Castro  
Lic. Eugenio Rodríguez Vega

**AUSENTE:** Dr. Rodrigo Gámez Lobo

**INVITADOS:** Dr. Jorge Enrique Guér  
Lic. Marco Vinicio Alvarez,  
Dipl. Enrique Góngora  
Dr. Ronald García, Vicerrectores.

- Se inicia la sesión a las 12:10 horas -

### ARTICULO I: INFORMES

#### 1) Juicio del Sr. Valentino Reid

El DR. ZELAYA informa que esta tarde hay una comparecencia relacionada con el juicio del exfuncionario Valentino Reid contra la UNED. Propone conceder al asesor legal, Lic. Alfonso Gutiérrez, un poder especial judicial, a efecto de que se represente a esta Institución en el mencionado juicio. Se analiza y se aprueba por unanimidad.

LA JUNTA UNIVERSITARIA ACUERDA: se otorga poder especial judicial al Lic. Alfonso Gutiérrez Cerdas, mayor, soltero, abogado, vecino de San José para que actúe en nombre de la Universidad Estatal Distancia en el juicio planteado contra ella por el señor Valentino Reid Granados, que se tramita en el Juzgado Segundo de Trabajo de San José expediente N<sup>o</sup>512-81 confiriéndole al efecto las facultades establecidas en el artículo 1290 en relación con el 1289, ambos del Código Civil. ACUERDO FIRME.

# UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA

## - JUNTA UNIVERSITARIA -

### 2) Documento presentado por algunos miembros de la Asamblea Universitaria

EL RECTOR informa sobre el documento que algunos miembros de la Asamblea Universitaria, que se archiva con los documentos analizados en esta sesión. Después de analizarlo se acuerda dar respuesta en la siguiente forma:

La Junta Universitaria conoció en su sesión 342, celebrada el 9 de marzo de 1982, un memorando suscrito por algunos de los miembros de la futura Asamblea Universitaria, en el que solicitan se convoque a dicha Asamblea a una sesión extraordinaria, antes del 12 de marzo próximo "a fin de conocer propuesta de reforma al artículo V, inciso B del Estatuto Orgánico "y "también cualquier otra forma que la Asamblea considere pertinente".

Al respecto la Junta Universitaria, considera:

- 1.- Que según el párrafo introductorio de la Universidad Estatal a Distancia, están "en suspenso la aplicación de las disposiciones del Estatuto que afectan la integración, obligaciones y atribuciones de la Junta Universitaria, creada por la Ley N°6044 de tres de marzo de mil novecientos setenta y siete, por el plazo que esta señala en su artículo sétimo y que concluye el doce de marzo de mil novecientos ochenta y dos".
- 2.- Que, según lo anterior, las funciones del Consejo Universitario y de la Asamblea Universitaria, están subsumidas en las atribuciones de la Junta Universitaria hasta el día 12 de marzo de 1982.
- 3.- Que, independientemente de las consideraciones anteriores, de acuerdo con el artículo XIV, párrafo a) del Estatuto, es función exclusiva del Consejo Universitario "proponer a la Asamblea Universitaria las modificaciones al Estatuto Orgánico que considere conveniente", de donde la iniciativa para modificar el Estatuto Orgánico es función privativa del Consejo Universitario.

### POR TANTO:

De acuerdo con las anteriores consideraciones y los artículos del Estatuto Orgánico citado, se resuelve no dar curso a la petición mencionada.

ACUERDO FIRME

### 3) Reunión con representantes de la OTS y el Sr. Wilson

EL RECTOR informa que el viernes hubo una reunión con representantes de la OTS, el Sr. Wilson y su abogado, el Ing. Mario Boza, el Dr. Alfonso Gutiérrez y el Dr. Zelaya, para analizar el asunto del Jardín Botánico Las Cruces. Lo que estaba más confuso sobre todo eran las obligaciones que tenía la OTS con

## UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA

### - JUNTA UNIVERSITARIA -

respecto al Sr. Wilson y el deseo de la OTS de borrar cualquier vínculo con el Sr. Wilson.

Había una cláusula, de la cual no se tenía conocimiento, en virtud de la cual la OTS se compromete a pagarle al Dr. Wilson, por veinte años la suma de \$3.600 anuales, aún cuando se interrumpiera, por cualquier razón, la relación laboral entre el Dr. Wilson y la OTS. Ya han transcurrido nueve años, de modo que lo que faltaba de pagarle sería un monto total de \$40.000 en los once años restantes.

En una carta que envió el Dr. Wilson a los funcionarios de la OTS en los Estados Unidos, había propuesto que él estaría dispuesto a negociar esa cláusula a cambio de disminuir el tiempo que la OTS estaba garantizándose para hacer uso gratuito de las instalaciones del Jardín, a treinta días. Sin embargo, en la conversación surgió que la suma de \$40.000 podía negociarse. Estas negociaciones bilaterales entre el Dr. Wilson y la OTS.

Se van a aprovechar las reuniones que celebrará, del 18 al 20 de marzo próximo el Consejo Ejecutivo y el Comité Ejecutivo de la Organización de Estudios Tropicales, para que el Dr. Wilson negocie esa cantidad.

El Dr. Zelaya dejó muy claro, desde el punto de vista de la UNED, que la UNED estaría dispuesta a negociar un convenio con la OTS y a recibir el traspaso del Jardín Botánico, siempre y cuando hubiera quedado totalmente clara y definida la relación entre el Dr. Wilson y la OTS, porque la Universidad no estaría en condiciones de asumir ninguna responsabilidad que actualmente le correspondiera a la OTS, hacia el futuro. La relación nuestra con el Dr. Wilson es eminentemente laboral, como se ha establecido en el proyecto de convenio.

Por otra parte, el Dr. Wilson le había traspasado a la OTS la nuda propiedad y me había dejado el usufructo de la finca, pero con base en ese usufructo había dado un derecho de uso a la OTS para el uso de las instalaciones.

De tal manera que la OTS nos estaba traspasando la propiedad completa, con renuncia del usufructo que tiene el Dr. Wilson. Luego la UNED obtendría del Dr. Wilson un derecho de uso por la casa donde actualmente vive. El Sr. Wilson en esto estaba de acuerdo.

En cuanto al traspaso a una institución del estado, la OTS aceptó que se pusiera en el Convenio que se devolviera al Servicio de Parques Nacionales.

Se estuvo discutiendo también lo del primer traspaso; se estuvo hablando que era un asunto notarial, que podía quedar cubierto en una sola escritura en donde se deja constancia de la renuncia total de la relación entre el Dr. Wilson y la OTS.

De esta forma se ha avanzado mucho con la reunión de las tres partes.

# UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA

## - JUNTA UNIVERSITARIA -

### 4) Prestamos con el BCIE

EL RECTOR informa que junto con don Marco Vinicio Alvarez y don Sergio Flores fueron a conversar con el Sr. Luis Bell, Jefe de la Oficina de Financiamiento Externo del Ministerio de Hacienda, para plantearle la situación que había surgido a raíz del rechazo de la Asamblea Legislativa al préstamo con el BCIE y a efecto de reorientar la solicitud para que se aprobara específicamente el de la UNED.

Solicitó el Sr. Bell que se le planteara en forma escrita a efecto de concretar las razones que justificaran esa situación. Además, les prometió toda su ayuda.

También se han reunido con don Ricardo Charpantier, representante del BCIE en Costa Rica y le han planteado la misma inquietud. Vio muy factible la posibilidad de lograr una aprobación del Directorio del BCIE, exclusivamente en cuanto a lo de la UNED.

El Dr. Zelaya envió una nota al CONARE solicitando que formalmente se establezca, que en vista de que la Asamblea Legislativa archivo el préstamo por \$11,9 millones, CONARE declare que las instituciones que habían presentado ese proyecto se encuentran en plena libertad para que en forma individual o colectiva puedan iniciar nuevas gestiones de préstamo.

### 5) Instalación Consejo Universitario Universidad para la Paz

El sábado en la tarde se instaló el Consejo Universitario de la Universidad para la Paz. Se realizó una ceremonia y después una cena.

### 6) Reunión con Director del Instituto Weisman

EL RECTOR y don Enrique Góngora estuvieron reunidos con el Director del Instituto Weisman, de Israel. Se habían realizado gestiones para obtener alguna ayuda de ese Instituto sobre todo para el Programa de la Enseñanza de las Matemáticas. Estuvo presente también don Juan Manuel Esquivel. Se le plantearon las inquietudes y prometió enviar un set de materiales y los que están escritos en hebreo, es posible conseguir su traducción por medio de la Embajada de Israel o de la colonia judía.

### 7) Actividad de la Oficina de Relaciones Públicas

El Rector informa que ayer se inició una actividad muy interesante preparada por la Oficina de Relaciones públicas: el cine foro, a la cual le ha dado, con gran entusiasmo todo el apoyo. Por medio de contratos con canal 6, ha sido posible conseguir buenas películas para presentarlas a los funcionarios de la UNED.

# UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA

## - JUNTA UNIVERSITARIA –

Otra actividad que también surgió del Lic. Enrique Villalobos, es que se van a grabar los programas del Mundial de Futbol, que generalmente son las horas laborales, para pasarlos a los funcionarios ese mismo día a las 5 de la tarde.

### 8) Designación 14 miembros a la Asamblea Universitaria

El Rector informa que de acuerdo con el Reglamento de Elecciones le corresponde al Consejo Universitario el anunciar a la comunidad universitaria la designación de los 14 miembros que han resultado electos. Le da lectura a la nota. Se aprueban por unanimidad.

SE ACUERDA, de conformidad con las elecciones universitarias celebradas los días 24 de febrero y 2 de marzo del presente año, DECLARAR como miembros de la Asamblea Universitaria a los funcionarios siguientes representantes de las siguientes Vicerrectorías:

#### VICERRECTORÍA DE PLANIFICACIÓN

Por PLANAC y VICERRECTORIA el Br. Luis Diego Arguedas Hidalgo.  
Por OTRAS DIRECCIONES el Br. Fernando Bolaños Baldioceda.

#### VICERRECTORÍA EJECUTIVA:

Por DIRECCION ADMINISTRATIVA Y VICERRECTORIA el Sr. Alejandro Jaén Rojas  
Por OTRAS DIRECCIONES el Sr. José Antonio Díaz Rodríguez.

#### VICERRECTORÍA ACADEMICA:

Por Producción Académica la Srta. Alejandra Cruz Muñoz y Alfredo González Chávez.  
Por CONCAL y BIBLIOTECA el Sr. Ramiro Crawford Sterling y Mayela Jimenez Vega.  
Por DIPRAC Y VICERRECTORIA el Sr. Fulvio Fonseca Hernández y el Sr. Rodrigo Barrantes Echavarría.

Por CENTROS ACADEMICOS la Srta. Patricia Rodriguez Peña, Marlene Viquez Salazar, Jorge Pérez Gómez y Raymundo Brenes.

ACUERDO FIRME

## UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA

- JUNTA UNIVERSITARIA -

9) Contrato entre la UNED, la Universidad Federal de Santa María y La Fundación Educativa Padre Landell de Moura.

El Rector explica sobre el contrato entre la UNED, la Universidad Federal de Santa María (UPSM) con sede en Santa María en el Estado de Río Grande do Sul y la Fundación Educativa Padre Landell de Moura (EEPLAM) con sede en Porto Alegre, Estado de Río Grande do Sul, Brasil, para el intercambio de cooperación en el Área de Educación a Distancia y de Extensión Universitaria. Se procede a analizarlo y se aprueba por unanimidad.

SE ACUERDA autorizar a la Administración para que suscriba el contrato entre la Universidad Estatal a Distancia, la Universidad de Santa María con sede en Santa María en el Estado de Río Grande do Sul y la Fundación Educativa Padre Landell de Moura con sede en Porto Alegre, Estado de Río Grande do Sul del Brasil, para el intercambio de cooperación en el área de educación a distancia y de extensión Universitaria.

ACUERDO FIRME

Figura como Anexo Nº 1 a esta Acta.

10) Consulta del TEUNED

EL RECTOR da lectura a la nota TEUNED-084-82 que ha enviado el TEUNED en la que solicita el pronunciamiento de la Junta Universitaria sobre si el Auditor Interino tendrá voto o no en la elección del Consejo Universitario.

EL RECTOR le ha explicado al presidente del TEUNED que en realidad no se nombró un Auditor Interino sino a un Encargado de Auditoria y que por lo tanto no procede. Así se aprueba por unanimidad.

En vista de que el señor Ceferino Rodriguez fue nombrado como Encargado de la Auditoria en forma interina y no como Auditor Interno, la Junta Universitaria considera que el Sr. Rodriguez no tiene derecho al voto en la elección del Consejo Universitario.

ACUERDO FIRME

11) Distribución informe anual de labores del Auditor

Se distribuye el informe anual de labores que ha presentado el Lic. Rulamán Vargas, Auditor de la UNED, con el objetivo de conocerlo en la sesión del jueves próximo. Así se aprueba.

## **UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA**

- JUNTA UNIVERSITARIA -

### **ARTICULO II: CONVENIO SOBRE FORMACIÓN DE PERSONAL DE ENFERMERIA CCSS-UNED”**

El RECTOR explica que es este convenio negociando por parte de la UNED, en el que ha tenido una activa participación don Jorge Enrique Guier.

Después de una primera versión que se analizó en Consejo de Rectoría, se hicieron algunas observaciones que se volvieron a negociar, y ahora se presenta a consideración de la Junta. Los aspectos principales de este convenio es que está por un periodo de cinco años, renovable por igual número de años. Se establece que durante esos cinco años será requisito para seguir la carrera de Enfermería el ser funcionario de la CCSS. Con esto se logra un mayor aporte de esa institución en el financiamiento de la carrera. Se estableció también el sistema de admisión, las áreas prioritarias que pueden ser modificadas por mutuo acuerdo según las necesidades.

Se analiza cuidadosamente y se aprueba por unanimidad.

SE ACUERDA autorizar a la administración para que suscriba el segundo convenio sobre formación del personal de Enfermería entre la Caja Costarricense de Seguro Social y la UNED.

ACUERDO FIRME

Figura como anexo N° 2 a esta acta.

### **ARTICULO III: CONVENIO DE COOPERACIÓN TECNICA ENTRE LA DIRECCIÓN GENERAL DE COMUNICACIÓN Y TECNOLOGIA EDUCATIVA EN EL SALVADOR Y LA UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA DE COSTA RICA.**

El Rector explica que se trata de un convenio marco. Tiene un carácter muy general con la idea de llegar a los puntos concretos que lógicamente se presentarán luego al Consejo Universitario.

El Dr. VARGAS se refiere al artículo IV del Convenio y pregunta de dónde se obtendrán las asignaciones presupuestarias.

El Dr. ZELAYA comenta que, por medio del sistema de desarrollo horizontal entre países de relativo bajo desarrollo, los recursos que se le asignen a El Salvador se compartirán de alguna forma. Por ejemplo, la UNED es fuerte en la producción de materiales impresos, los cuales se podrían vender a El Salvador. Por otra parte, se establece que la entidad que se beneficia es la que paga los gastos.

# UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA

- JUNTA UNIVERSITARIA -

El Dr. VARGAS hace unas sugerencias de forma en el Artículo V, de modo que se lea: " ...de cooperación podrán realizarse mediante..." Asimismo hace una observación en el punto 2) del Artículo V, de modo que en lugar de "Conexión" se lea "concesión".

Después de estas sugerencias, se aprueba por unanimidad.

SE ACUERDA autorizar a la Administración para que suscriba el Convenio de Cooperación Técnica entre la Dirección General de Comunicación y Tecnología Educativa de El Salvador y la Universidad Estatal a Distancia de Costa Rica, con las modificaciones introducidas en esta sesión.

ACUERDO FIRME

Figura como Anexo N°3 a esta acta.

## **ARTICULO IV: ACLARACIÓN SOBRE SEGUNDO PARRAFO DEL ACUERDO TOMADO EN LA SESIÓN 334-82, ARTICULO VI, INCISO 1.**

EL RECTOR explica que el señor auditor ha solicitado que se aclare este acuerdo en su segundo párrafo. Da lectura a la modificación que se propone la cual se aprueba por unanimidad.

SE ACUERDA modificar el segundo párrafo del acuerdo tomado en la sesión N° 334-82, Artículo VI, Inciso 1) de modo que se lea de la siguiente manera:

"SE RECOMIENDA a la proveeduría, con el adecuado control de la Auditoría, hacer uso de las reglas del buen juicio en la aplicación de la autorización dada por la Contraloría.

ACUERDO FIRME."

## **ARTÍCULO V: PROPUESTA DE NUEVO CONVENIO DE COODINACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA ESTATAL EN COSTA RICA.**

EL RECTOR sugiere analizar este asunto en la próxima sesión con el objeto de que sea estudiado por los miembros de la Junta con bastante cuidado. Así se aprueba.

## **ARTICULO VI: PROYECTO DE LEY GENERAL DE EDUCACION**

# UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA

- JUNTA UNIVERSITARIA –

EL RECTOR sugiere también analizar este documento en la próxima sesión con el fin de tener algunos días más para su estudio cuidadoso. Se ha considerado que el plazo se ha dado la Asamblea Legislativa es muy breve.

El LIC. RODRIGUEZ comenta que las declaraciones de principio con muy teóricas y considera que no tienen la mayor importancia suprimir o agregar una cosa.

En lo que se refiere a la regionalización educativa se puede decir que consolida la situación actual, en que los mismos profesores y maestros consideran que es una burocracia excesiva, que complica el trámite de los asuntos, pues se suponía que la regionalización era para agilizar todos los movimientos, pero más bien los complica.

EL RECTOR insiste en que el documento es muy grande y muy complejo, por lo que sugiere analizarlo en la próxima sesión. Se aprueba por unanimidad

## **ARTICULO VII: ACTA Nº 314-82**

Se aprueba sin objeciones el acta 341-82 de la sesión anterior

- Se levanta la sesión a las 2 de la tarde. –

DR. CHESTER ZELAYA GOODMAN  
RECTOR

DR. RONALD GARCIA SOTO  
VICERRECTOR EJECUTIVO

Anexo N° 1: Contrato entre la UNED, la Universidad Federal de Santa María y la Fundación Educativa Padre Landell de Moura.

Anexo N° 2: Segundo convenio sobre formación de personal de enfermería entre la CCSS y la UNED.

Anexo N° 3: Convenio de Cooperación Técnica entre la Dirección General de Comunicación y Tecnología Educativa de El Salvador y la UNED.

CDG/ mdr.

**UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA**

- JUNTA UNIVERSITARIA -

ASS.